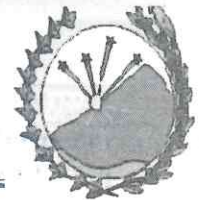




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-A-MDQ/LC

Quellouno, 2 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



ESTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-MDQ/LC del 2 de enero del 2023, mediante la cual se Designa al CPC. H'AROLD PEÑA PEÑA en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDQ/LC;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDQ/LC se delega al Director de Administración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, funcionario designado mediante Resolución de Alcaldía, facultades para ejercer actos administrativos y de administración necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios municipales, con esas consideraciones es necesario el modificar la indicada resolución e incorporar funciones establecidas mediante el método especial de contratación Acuerdo Marco;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en al art. 20 inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDQ/LC de fecha 9 de enero del 2023 sobre delegación de facultades al Director de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Quellouno, debiendo incorporar la siguiente facultad, conforme a continuación se detalla:

- 39) Aprobar mediante acto resolutivo la ampliación de plazo, resolución parcial y/o resolución total de bienes y servicios contratados por el método especial catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, Autorizando en caso sea necesario la ampliación de presupuesto requerida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, dejar inalterable los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDQ/LC de fecha 9 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Dirección de Administración emita sus Resoluciones en base a la delegación de facultades concedidas en artículo primero, debiendo cumplir con el procedimiento administrativo regular.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 25941336